



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8476

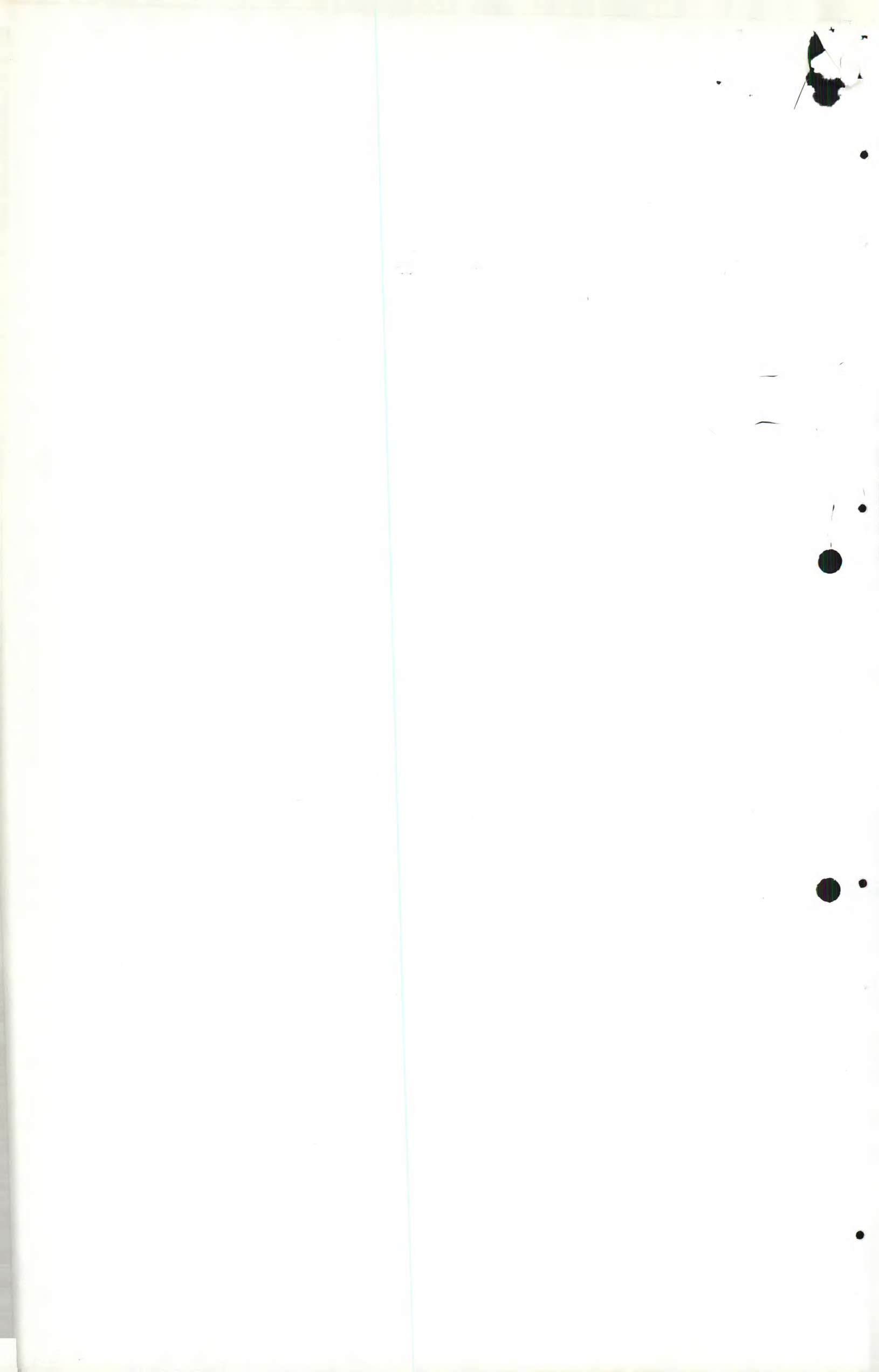
Artículo-1º:-Convértase la División "Extensión Cultural y Biblioteca" dependiente de la Dirección de Cultura, en División "Despacho" dependiente de la Sub-Secretaría de Educación y Cultura.

Artículo-2º:-Créase en la estructura funcional de la Sub-Secretaría de Educación y Cultura las siguientes Secciones:

-Dependiente de la Dirección de Cultura:
-"Sección Museo y bibliotecas"

-Dependiente de la Dirección de Educación:
-"Sección Cursos y Espectáculos"

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias para financiar dicha creación, y el costo adicional por la antigüedad y otras bonificaciones a que pueda tener derecho el agente que acceda al cargo, con la baja de la estructura del Departamento de Coordinación y economías existentes en la Finalidad 1, Unidad 3, Programa 5, Partida 2.6.2.4 "Préstamos Anticipos Jubilatorios" que determine.





Artículo-4º-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Julio de 1997.-

[Signature]
ALEXANDRO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 1358
FECHA 23 JUL 1997

Registrada bajo el No 8476
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

